

Datos Generales

Gaceta N°:	12158
Fecha de la Gaceta:	24/08/1953
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	03/07/1953
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	FALLO DE 3 DE JULIO DE 1953.
Comentario:	A través de este fallo, se declaró inexecutable, por estar en pugna con el Artículo 233 de la Constitución Política, el inciso final del Artículo 1221 del Código Civil, que es del tenor siguiente: "La promesa de venta no podrá estipularse por un tiempo mayor de cuatro años". TEMAS RELACIONADOS: CODIGO CIVIL, INCONSTITUCIONALIDAD, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, INEXECUIBLE, FALLO DE INEXECUIBILIDAD, PROMESA DE COMPRA VENTA.

Temas Relacionados

CODIGO CIVIL
CONTRATO DE COMPRAVENTA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INEXECUIBILIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
INEXECUIBLE
PROMESA DE COMPRA VENTA

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA PARCIALMENTE INEXEQUIBLE	El presente Fallo declaró inexecutable el Artículo el inciso final del 1221 del Código Civil.

Jurisprudencia Constitucional
